



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN [PGO]_CONCEJO DE NOREÑA [ASTURIAS]

DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL [DAI]

Tomo 4. INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

MARZO 2015

victor garcía oviedo, arquitecto, coordinador



<<El paisaje responde a toda la secuencia que va desde las fuerzas generadoras de formas territoriales a la concreción material de éstas, a la expresión final que presentan e incluso a sus cambios y a la representación cultural adquirida y otorgada. El paisaje-forma estricto, situado en el centro de la secuencia, que es su expresión geográfica, resulta de la relación entre tres niveles de configuración: una estructura en que se fundamenta, una forma en que se materializa y una faz en que se manifiesta. Por ello, su método de conocimiento estricto es el de una morfología. Después es, además, un asunto de percepción y de representación. Todo esto implica entrar en cuestiones de cierto fondo y de amplia complementariedad, pues el paisaje no aparece sólo como un ente fisionómico y estético, aunque obviamente lo es, sino que constituye un complejo vivo de formas que cristaliza, se articula, late y reposa sobre un sistema de condiciones y relaciones geográficas; el paisaje comprende lo que Ortega llamaba “mundo” visible y también el “trasmundo” en que se arma, de fundamentos menos evidentes sin los que no se explica la apariencia.>>

Eduardo Martínez de Pisón.

Paisaje, cultura y territorio. Epílogo de La construcción social del paisaje.

ÍNDICE GENERAL

Tomó 1: MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

Tomó 2: NORMAS URBANÍSTICAS

Tomó 3: PLANOS DE INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO Y ORDENACIÓN

Tomó 4: INFORME DE SOTENIBILIDAD ECONÓMICA Y ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS**REFERENCIAS GENERALES Y ENTES TERRITORIALES**

PPT	Pliego de Prescripciones Técnicas
PCA	Pliego de Condiciones administrativas
DP	Documento de Prioridades
DAI	Documentos de Aprobación Inicial
DAP	Documentos de Aprobación Provisional
DAD	Documentos de Aprobación Definitiva
ACA	Área Central de Asturias
AMCA	Área Metropolitana Central de Asturias
MT	Modelo Territorial
MDM	Modelo de Desarrollo Municipal
DAFO	Evaluación Estratégica Integrada
GPA	Gobierno del Principado de Asturias
CUOTA	Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Asturias
BOPA	Boletín Oficial del Principado de Asturias
CHC	Confederación Hidrográfica del Cantábrico

REFERENCIAS LEGISLACIÓN

LPC	Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias
TROTU	Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias
ROTU	Decreto 278/2007, 4 diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias
TRLS	Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo
RVLS	Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo

LRRR	Ley estatal 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas
PHDHCO	Real Decreto 399/2013, de 7 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental
LEPP	Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente

REFERENCIAS PLANEAMIENTO

DROT	Decreto 11/1991, de 24 de enero, por el que se aprueban las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio
PORNA	Plan de Ordenación de los Recursos naturales de Asturias, Serv. Publicaciones Principado de Asturias, Oviedo, 1993
POLA	Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral Asturiano, 2005
PTE	Plan Territorial Especial
PGO	Plan General de Ordenación
NSPM	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal
CAU	Catálogo Urbanístico
PP	Plan Parcial
PE	Plan Especial
SU	Suelo Urbano
SUR	Suelo urbanizable
SNU	Suelo no urbanizable
NR	Núcleos Rurales

REFERENCIAS PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTE

EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
DI	Documento de Inicio
DR	Documento de Referencia
ISA	Informe de Sostenibilidad Ambiental
MA	Memoria Ambiental

ÍNDICE

0. PLANTEAMIENTO	7
0.1. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	8
0.2. OBJETO DEL DOCUMENTO	9
I. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES	11
I.1. IMPUTACIÓN DE COSTES Y MEDIOS ECONÓMICOS	12
I.1.1. MEDIOS ECONÓMICOS DE LA ADMINISTRACIÓN	12
I.1.2. ACTUACIONES URBANÍSTICAS DESDE LA GESTIÓN	13
I.2. INVENTARIO DE ACTUACIONES	14
I.2.1. PROYECTOS DE FINANCIACIÓN SUPRAMUNICIPAL.....	14
I.2.2. PROYECTOS DE ÁMBITO MUNICIPAL	15
I.2.3. ACTUACIONES PRIVADAS	18
I.2.4. OTRAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	20
I.3. COSTE DE LAS ACTUACIONES PÚBLICAS Y GRADOS DE VINCULACIÓN	21
I.3.1. COSTE DE LAS ACTUACIONES.....	21
I.3.2. GRADOS DE VINCULACIÓN	22
I.3.3. DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES	23
I.4. MANTENIMIENTO	26
I.5. DESARROLLO Y DEBERES	27
I.6. SUFICIENCIA DE SUELOS PRODUCTIVOS	28
II. FINANZAS MUNICIPALES	29
II.1. PRESUPUESTOS ANUALES	30
II.2. ANÁLISIS INGRESOS Y GASTOS	31
II.2.1. INGRESOS	31
II.2.2. GASTOS	32
II.3. ENDEUDAMIENTO	34
III. VIGENCIA DEL PLAN	36

0. PLANTEAMIENTO

0.1. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Se redacta el presente Documento de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo (TROTU). Su contenido será atemperado a la complejidad de la ordenación y características del Concejo. El Estudio Económico y Financiero, contiene la evaluación del coste de ejecución de las dotaciones urbanísticas públicas al servicio de la población y de las actuaciones públicas, con indicación del carácter público o privado de la iniciativa de financiación, justificando las previsiones que hayan de realizarse con recursos propios del Ayuntamiento, dando respuesta así mismo al artículo 183 del el Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias(ROTU).

Teniendo en cuenta el carácter potestativo que el ROTU atribuye al Programa de Actuación, contenido en su artículo 184.2, y condicionado por el contexto económico que actualmente vivimos, el PGO prescinde de su establecimiento en aras a evitar compromisos inalcanzables, todo ello en coherencia con el principio de proporcionalidad predicado por el artículo 185 del ROTU, si tenemos en cuenta el hecho que la dinámica de crecimiento actual y la aludida carestía de recursos impiden el establecimiento de plazos cerrados, etapas cuatrienales para el desarrollo del suelo Urbanizable, previsiones de desarrollo para sectores de suelo urbanizable definidos como áreas de reserva para la expansión urbana, previsiones para la realización de Sistemas Generales, plazos para el cumplimiento de los deberes de cesión, equidistribución o urbanización. Motivo por el cual parece poco apropiada su inclusión.

Por su lado, el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo determina en su artículo 15 lo siguiente: <<La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de urbanización debe incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará en particular el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos>>.

Dada la relación (e incluso solape) existente entre Estudio Económico Financiero y el Informe de Sostenibilidad Económica en el presente Documento se abordan los dos de forma conjunta, por cuanto el primero demuestra la capacidad inversora de los distintos agentes intervinientes para financiar las actuaciones urbanísticas contempladas por el segundo su coherencia.

Se trata en definitiva, de elaborar un contenido programático que sirva de pauta para orientar las determinaciones a adoptar por el Ayuntamiento en la ejecución del planeamiento, teniendo en cuenta, en todo caso, la capacidad económica tanto del propio Ayuntamiento, como de los organismos supramunicipales a los que solicite su intervención.

0.2. OBJETO DEL DOCUMENTO

El documento aborda la previsión económica, sobre la base de determinados criterios que más adelante serán expuestos, de las propuestas de ordenación contenidas en el Plan General, estableciendo una jerarquía de las actuaciones previstas, en función de su tipología, cuantía de la inversión, y agente inversor actuante entre otros factores.

El Estudio Económico Financiero tiene por finalidad la previsión de ingresos y gastos que garantice la ejecución del Plan General, mediante las especificaciones económicas que permitan llevar el Plan a término.

La técnica operativa se sustentara en el análisis somero de la Hacienda Local sobre la base de cifras globales, al exclusivo efecto de permitirnos establecer una hipótesis de evolución de la misma, que justifique la capacidad económica municipal para afrontar las inversiones previstas. Dicha capacidad inversora depende, en la práctica, del grado de aproximación entre la magnitud global de la programación y la previsión lógica de evolución de la inversión pública, por lo que el diagnóstico de la gestión efectuada por el Ayuntamiento con anterioridad debe proyectarse hacia el futuro desde la óptica de la objetividad.

El Informe de Sostenibilidad Económica pretende garantizar que las actuaciones que recoge el planeamiento son asumibles por las Haciendas Públicas.

Es importante comentar que el contenido del presente Plan General no constituye un verdadero presupuesto sino que se trata de una primera aproximación debiéndose tomar las cantidades de ingresos y gastos como orientativas, que de acuerdo con una previsión lógica y ponderada de los mismos, garantice la real posibilidad del desarrollo del Plan.

A continuación, añadimos un cuadro resumen del contenido de los tres documentos fundidos en el presente, con una correspondencia orientativa de contenidos:

ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO (Art. 183 ROTU)	INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA (Art. 15 TRLS)
a) La evaluación económica de la <u>ejecución de las obras</u> de urbanización correspondientes a los sistemas generales, en particular, a la implantación de las redes de servicios.	<p>Impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la <u>implantación y el mantenimiento de las infraestructuras</u> necesarias o la puesta en marcha y la <u>prestación de los servicios</u> resultantes</p>
b) La misma evaluación referida a las <u>dotaciones urbanísticas</u> públicas que, a nivel de sistema general o local, se hayan propuesto por el Plan General de Ordenación y <u>no vayan a obtenerse por cesión</u> .	
c) La determinación del <u>carácter público o privado de las inversiones</u> a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General expresadas en los apartados anteriores, e indicación, en el primer caso, de los organismos o entidades públicas que asumen el importe de la inversión.	
d) La valoración de las <u>medidas correctoras</u> que se deriven de su evaluación Ambiental.	
<i>Art. 65 d) del ROTU:</i> <u>Coordinar</u> las actuaciones de las distintas <u>Administraciones Públicas</u> en el territorio que, en el marco de la concertación territorial, permita un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.	
	Suficiencia y adecuación del suelo destinado a <u>usos productivos</u> .

I. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES

I.1. IMPUTACIÓN DE COSTES Y MEDIOS ECONÓMICOS

El Estudio Económico Financiero e Informe de Sostenibilidad Económica pretende justificar que las diferentes actuaciones previstas, disponen de los recursos económicos necesarios en materia de inversión pública, sin que ello implique un incremento de las cargas del planeamiento, o del endeudamiento generado por el Ayuntamiento de Noreña en la etapa histórica considerada.

El estudio de los presupuestos municipales es por tanto la base de partida del EEF por lo que analizaremos los mismos durante los últimos ocho ejercicios con el fin de poder establecer hipótesis que fundamenten la estimación realizada para el período de duración del Plan, aun cuando nos vemos obligados a observar que puesto que los compromisos de financiación de las administraciones públicas se renuevan año a año, toda previsión carece de falta de respaldo firme, en base a su eminente carácter de acción política.

En efecto, sin un conocimiento siquiera aproximado de la capacidad de gasto e inversión municipal, difícilmente se podrían vincular las propuestas urbanísticas del Plan a su necesaria financiación y encaje presupuestario, al objeto de lograr su efectiva consecución en la ejecución del Plan, dentro de su período de vigencia.

I.1.1. MEDIOS ECONÓMICOS DE LA ADMINISTRACIÓN

A título genérico, la composición de las inversiones municipales en relación a la ejecución efectiva del planeamiento puede estructurarse desde muy diversas ópticas, entre las que su inmediatez cabe destacar la que pondera exclusivamente el carácter de la actuación, dando lugar a la clasificación siguiente:

- Adquisición de suelo (por compra o expropiación), cuyo destino sea la resolución de problemas puntuales de viario o la reserva de terrenos para actuaciones de vivienda sujeta a algún régimen de protección.
- Proyectos técnicos, necesarios para el diseño y cuantificación de inversiones de las actuaciones urbanísticas.
- Obras de urbanización, bien referidas a la apertura o mejora de los viales, o a la ejecución de redes de infraestructuras de servicios básicos, tales como agua, electricidad, saneamiento, gas, etc.
- Dotaciones y equipamientos de toda índole y condición, como deportivos, ocio y recreo, etc.

I.1.2. ACTUACIONES URBANÍSTICAS DESDE LA GESTIÓN

También podríamos clasificar las actuaciones urbanísticas atendiendo al sistema de gestión más adecuado para su ejecución:

- Sistemas Generales, (así como Obras declaradas de Utilidad Pública e Interés Social, y Actuaciones urbanísticas Prioritarias).
- Actuaciones asistemáticas en Suelo Urbano.
- Áreas de Unidades de Actuación en Suelo Urbano y Urbanizable.
- Contribuciones especiales en Suelo No Urbanizable.

I.2. INVENTARIO DE ACTUACIONES

Son diversas actuaciones y variados ámbitos, encaminadas a la mejora de equipamientos, infraestructuras y servicios que están concebidos para la correcta estructuración de las infraestructuras que habrán de dar primer lugar por parte de la población.

Si bien las actuaciones propuestas por el equipo redactor se comentan en profundidad en el apartado correspondiente de la Memoria Explicativa, podemos resumirlas como sigue:

I.2.1. PROYECTOS DE FINANCIACIÓN SUPRAMUNICIPAL

En este apartado se incluyen actuaciones que por su naturaleza interesan a un territorio mayor que el del Concejo de Noreña y que por tanto no deberían ser abordadas por la entidad local, sino que se trataría de iniciativas de la administración autonómica u otros organismos, aunque en algunos casos podrían contar con la colaboración de la Administración Local de Noreña.

Estos proyectos se clasifican en viarios, hidráulicos y equipamientos, zonas verdes y espacios libres.

A. Viarios

1) Acceso Sur a Noreña (se incluye, a su vez, como cesión en el SUP-03. Buenavista)

Este acceso, que se realiza en coordinación con el desarrollo programado por el Ayuntamiento de Siero para esa zona, consta de un vial de unos 700 m. de longitud, que comienza al Norte en un enlace con la NO-2, a la altura del puente sobre el río Noreña, y finaliza al Sur en una rotonda de enlace con la N-634.

Este vial, con un ancho y dotación de servicios propio de una vía urbana de entidad, puede cuantificarse al coste de 2.000 €/m.l., lo que ofrece un total aproximado de 1.500.000 euros.

2) Vial de conexión de la AS-246 con la SI-4, en la parte Norte del municipio, en el límite con Siero

Consiste en la construcción de un vial de 1,5 km. Para la mayor parte de su trazado se aprovechan caminos existentes y donde no los hubiese, el vial será nueva construcción.

En este caso se trata de un viario de carácter local, con un ancho de plataforma no superior a 6 m. y sin otras dotaciones que las propias del drenaje y equipamiento de la vía, que puede presentar un coste, habida cuenta que en su mayor parte aprovecha caminos ya existentes, en el entorno de los 500.000 €/Km., lo que supone un total de 750.000 euros para el conjunto del trazado.

3) Mejora del enlace de la N-634 con la AS-246 a la altura de El Berrón

El cruce de estas dos carreteras, de alta densidad de tráfico, se encuentra en El Berrón (Concejo de Siero), pero justo en la zona que limita con la esquina suroriental del núcleo de Noreña.

Una actuación que incluya un nuevo paso inferior para la AS-246 y la reordenación de flujos en superficie se valora preliminarmente en la cifra de 2.500.000 euros.

B. Hidráulicos**1) Mejoras en el encauzamiento existente del río Noreña y nuevos tramos de encauzamiento del río Noreña y del arroyo de Ferrera.**

Intervención nº1: mejora en la geometría del encauzamiento existente en el Río Noreña en 860m; estimación de coste: 1.290.000 euros.

Intervención nº 2: pequeñas obras de encauzamiento en el Arroyo de Ferrera en 500m estimación del coste: 250.000 euros.

Intervención nº 3: encauzamiento de nueva construcción en el Río Noreña en 1.000m; estimación del coste: 1.500.000 euros.

Intervención nº 4: pequeñas obras de encauzamiento en el tramo final del Arroyo de Ferrera en 700m; estimación del coste: 350.000 euros.

1) Depósito de abastecimiento al núcleo de Noreña y otros núcleos de Siero y conducción de abastecimiento desde el nuevo depósito hasta el depósito existente.

Para solventar la falta de presión en la red de abastecimiento a Noreña se plantea la renovación de la captación y del depósito existente, construyendo un nuevo depósito a mayor cota, alimentado por CADASA, que proporcionará mayor presión a la red. Además del nuevo depósito, resulta necesario contar con una conducción desde éste hasta el depósito existente, ya que en el depósito actual es donde se centraliza la distribución por todo el núcleo de Noreña.

Unos valores de coste razonables se situarían en los 500.000 € para la obtención de suelo y construcción del depósito y sus órganos de control, y de 250.000 € adicionales para la nueva conducción que deberá conectarlo con las redes del Núcleo Urbano de Noreña, totalizando en consecuencia 750.000 euros.

I.2.2. PROYECTOS DE ÁMBITO MUNICIPAL

En este apartado se desglosan las actuaciones que se proponen dentro del Concejo de Noreña y que se describen y valoran en el Plan General. Son diversas actuaciones de variados ámbitos, encaminadas a la mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios.

A. Varios**1) Transformación de la AS-246a en un bulvar.**

El vial que se pretende convertir en bulvar es la antigua carretera carbonera que, con la eliminación del paso a nivel, quedó incluida en la trama urbana, pasando a ser una calle de Noreña, pero manteniendo sus características de carretera.

Respecto a la AS-246, dado que se trata de una carretera autonómica, poco se puede proponer a este nivel. No obstante, hay que destacar que genera un importante corte en el municipio y sus efectos podrían al menos mitigarse dentro de la actuación con algunas intervenciones relativas a la reducción del ruido o del impacto visual.

También se incluirá dentro de esta actuación la mejora del paso inferior existente para atravesar la AS-246, próximo al río Noreña y dentro del núcleo urbano.

Se presupuesta la intervención en 750.000 €. Para las labores de reurbanización del tramo de la AS-245^a, más 150.000 € para actuaciones sobre la AS-246 y 250.000 € adicionales en la reforma del actual paso inferior y conexión de la zona con la Calle Carolines y el Río Noreña, para un total de 1.150.000 euros.

2) Acondicionar las vías de entrada, a modo de travesías urbanas, la NO-1, NO -2 y SI-4

Se acondicionará la NO-2 entre el nuevo vial de acceso Sur a Noreña y el casco urbano propiamente dicho, renovando y ensanchando el puente sobre el río Noreña.

Con respecto a la NO-1 y SI-4, las actuaciones propuestas se circunscriben al acondicionamiento parcial de las mismas, habilitando una sección tipo adecuada para el tráfico rodado, complementada con aceras o carriles de tránsito peatonal.

Esta obra puede valorarse con un módulo de 900 €/m.l. en el caso de la NO-2, destinando 200.000 € específicamente a la reforma del puente sobre el Río Noreña, y al coste de 500 €/m.l. para la NO-1 y SI-4, acotando longitudes respectivamente de 250, 800 y 700 m. Se obtiene con ello un valor total de 1.175.000 euros.

B. Hidráulicos

1) Nueva arteria principal de abastecimiento desde el depósito existente hasta el centro de Noreña, paralela a la AS-246a y que cierre el anillo en la Plaza de la Nozalera

Se considera conveniente un nuevo ramal desde el depósito existente hasta el centro de la Villa.

Con este ramal se garantiza el abastecimiento en todo momento ya que la conducción principal se convierte en un anillo o red cerrada.

Con una longitud de 1.250 m., la obra puede estimarse en 150.000 euros, incluyendo conexiones y reposiciones.

2) Nuevo abastecimiento el núcleo rural de La Felguera.

En la actualidad está prevista la construcción de un nuevo depósito para cubrir la demanda de varios núcleos rurales circundantes del Concejo de Siero, abastecido por CADASA, que proporcionará también agua potable a La Felguera.

Completando esta actuación, las obras consistirán en la canalización desde el nuevo depósito del Concejo de Siero al depósito de La Felguera, la mejora del depósito de la Felguera y una nueva conducción desde el depósito existente al centro del núcleo de La Felguera.

Se adoptan los valores de coste de 50.000 € para la conexión a esta nueva infraestructura, 100.000 € para la total renovación del depósito de La Felguera, incluidos los sistemas de control y desinfección, y 25.000 € adicionales para la renovación de la conducción entre este depósito y las redes internas del Núcleo, su conexión y adecuada sectorización, totalizando 175.000 euros.

3) **Saneamiento en el núcleo rural de La Felguera**

Universalización del saneamiento en el núcleo rural de La Felguera, con la ejecución de redes interiores de colectores y la construcción de una EDAR específica, con carácter previo a una eventual conexión futura de la red a los sistemas generales de saneamiento.

Presuponiendo una total renovación de las escasas conducciones capilares actuales, y la construcción de una Estación Depuradora *ex-novo*, con unos niveles de depuración que permitan el vertido final a cauce natural, se habrá de manejar un presupuesto no inferior a los 500.000 euros.

C. Equipamientos, zonas verdes y espacios libres

1) **Desarrollo del área dotacional de Miraflores y conexión con la red viaria**

Se incluirían las actuaciones conforme a lo descrito en la memoria del Plan. Aunque la zona cuenta con un nuevo acceso externo, es preciso abundar en la necesidad de favorecer la conectividad peatonal con el casco urbano, bien sea mediante pasos elevados, mediante la mejora del existente subterráneo o una combinación de las dos líneas anteriores.

Se destina una inversión genérica de 250.000 euros para la dotación de urbanización, accesos y mejora de accesibilidad general a la parcela.

2) **Senda verde de seguridad y zona verde en Los Riegos**

A partir de mantener el uso dotacional presente, se propone emplearlo con una doble óptica: mejora de la gestión del riesgo frente a inundaciones y uso recreativo de áreas de reconocido valor.

“Senda de evacuación”: actualmente todas las salidas están en dirección al río, lo que supone un problema en caso de desalojo; y en el caso del instituto, con sólo un acceso, ya no sólo frente a inundaciones. Por ello se considera necesario abrir una senda peatonal que sirva para el paseo en momentos normales, y para la evacuación y entrada de equipos y maquinaria en el caso de episodios de inundación. Se estima un coste de unos 60.000 euros.

Áreas lúdicas o recreativas: Consideradas como zonas verdes de muy bajo impacto, aprovechando las parcelas municipales al Oeste del centro escolar. Al tratarse de una intervención muy blanda, el coste se limita a unos 40.000 euros.

I.2.3. ACTUACIONES PRIVADAS

El carácter público o privado de las actuaciones previstas se refiere a aquellos ámbitos de gestión que son recogidos en la Normativa Urbanística del PGO en forma de Fichas Urbanísticas y así se señala en las propias fichas, por lo que nos remitimos a ellas para mayor detalle.

No obstante lo anterior, los ámbitos en los que **toda o parte** de la actuación corre a cargo de la iniciativa privada son las siguientes:

SUELO URBANO (SU)

ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API)

- API-01 Los Navales (NSPM: Noreña 2)
- API-02 Huerta de Alante (NSPM: UA 3)

ÁREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO (APR)

- APR-01 Castrillón 1 (NSPM: ED 4)
- APR-02 Los Navales (NSPM: Los Navales)
- APR-03 La Belga (NSPM: Noreña 1)
- APR-04 Los Vallones (NSPM: Los Vallones)
- APR-05 PL 14 (NSPM: PL 14)

ÁREAS DE UNIDADES DE ACTUACIÓN (AUA)

- AUA-01 Hotel Cristina
- AUA-02 La Huertona
- AUA-03 Fondos
- AUA-04 Av/Gijón 1
- AUA-05 La Carmina 2
- AUA-06 La Carmina 1
- AUA-07 De Ponte
- AUA-08 La Nave
- AUA-09 Traspalacio
- AUA-10 Av. Gijón 2
- AUA-11 Castrillón 2
- AUA-12 Instituto
- AUA-13 Palacio Rebollín
- AUA-14 Fombella
- AUA-15 Carolines
- AUA-16 La Mariscala

AUA-17 San Martín
AUA-18 Carbonera 1
AUA-19 Carbonera 2
AUA-20 Prado del Sol
AUA-21 El Sol
AUA-22 La Mata y El Sol
AUA-23 Cruciaes
AUA-24 MATADERO

ÁREAS DE PLANEAMIENTO PROPUESTO (APP)

APP-01 La Barreda

SUELO NO URBANIZABLE (SNU)

ESPACIOS DE PLANEAMIENTO REMITIDO (EPR)

EPR-01 RESIDENCIA CANINA

SUELO URBANIZABLE (SUR)

SECTORES DE PLANEAMIENTO REMITIDO (SPR)

SPR-01 PL 8.2 (NSPM: PL 8.2)

SPR-02 PL 6 (NSPM: PL 6)

SECTORES DE PLANEAMIENTO PROPUESTO (SPP)

SPP-01 La Reguera-Fuentespino

SPP-02 Miraflores

SPP-03 Buenavista

I.2.4. OTRAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Las actuaciones recogidas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), en su mayoría, ya se recogen en este documento. A saber: mejora de encauzamientos, depósito nuevo y otras mejoras en el abastecimiento de agua de Noreña, mejora del sistema de abastecimiento en implantación de saneamiento en La Felguera, y la senda y zona verde de Miraflores.

El cuarto concepto son los informes de seguimiento de la de la actividad de ejecución urbanística y ambiental, estimados en 12.000€.

I.3. COSTE DE LAS ACTUACIONES PÚBLICAS Y GRADOS DE VINCULACIÓN

I.3.1. COSTE DE LAS ACTUACIONES

Se trata de un cálculo estimativo, expresado en euros del año de redacción del PGO, realizado en base a las características y dimensiones de cada una de las actuaciones previstas a efectos de evaluar su viabilidad económica.

La estimación de costes no tiene un valor jurídico o legal que obligue a cualquiera de los agentes afectados en lo relativo a las decisiones que en materia de inversiones deban tomar. Lo mismo ocurre en el caso de los valores fijados para las expropiaciones o acuerdos de adquisición de terrenos, de los costes de las obras de urbanización o implantación de nuevas infraestructuras, construcción de nuevos equipamientos públicos, etc.

Si bien serán orientativos tanto a la hora de elaborar los presupuestos como en el momento de establecer acuerdos de colaboración entre los diferentes agentes.

La previsión aproximada de gasto en cada una de las actuaciones citadas, es la siguiente:

	SUPRAMUNICIPAL	Coste (m€)	MUNICIPAL	Coste (m€)
VIARIOS	Acceso Sur a Noreña	1,5	Transformación de la AS-246a en un bulevar	1,15
	Vial de conexión de la AS-246 con la SI-4	0,75	Acondicionar las vías de entrada, a modo de travesías,	
	Mejora del enlace de la N-634 con la AS-246 (El Berrón)	2,5	la NO-1, NO -2 y SI-4	1,175
HIDRÁULICOS	Mejoras en el encauzamiento existente del río Noreña y nuevos tramos con el arroyo de Ferrera	3,39	Nueva arteria principal de abastecimiento desde el depósito existente hasta el centro de Noreña, paralela a la AS-246a y que cierre el anillo en la Plaza de la Nozalera	0,15
	Depósito de abastecimiento al núcleo de Noreña y otros núcleos de Siero y conducción abastecimiento desde el nuevo depósito hasta el depósito existente	0,75	Nuevo abastecimiento el núcleo rural de La Felguera	0,175
			Saneamiento en el núcleo rural de La Felguera	0,5
EQUIPAMIENTOS, ZONA VERDES Y ESPACIOS LIBRES			Sendas y zona verde en Los Riegos	0,1
			Área dotacional de Miraflores	0,25

Fuente: Elaboración propia

I.3.2. GRADOS DE VINCULACIÓN

PROYECTOS DE ÁMBITO MUNICIPAL		COSTE TOTAL (mill. Euros)	FINANC. LOCAL	FINANC. REGIONAL	FINANC. ESTATAL
HIDRÁULICOS	Mejoras en el encauzamiento existente del río Noreña y nuevos tramos con el arroyo de Ferrera	3,39	10%	10%	80%
	Depósito de abastecimiento al núcleo de Noreña y otros núcleos de Siero y conducción abastecimiento desde el nuevo depósito hasta el depósito existente	0,75	30%	70%	0%
	Nueva arteria principal de abastecimiento desde el depósito existente hasta el centro de Noreña, paralela a la AS-246a y que cierre el anillo en la Plaza de la Nozalera	0,15	30%	70%	0%
	Nuevo abastecimiento el núcleo rural de La Felguera	0,175	40%	60%	0%
	Saneamiento en el núcleo rural de La Felguera	0,5	40%	60%	0%
VIARIOS	Acceso Sur a Noreña	1,5	80%	0%	20%
	Vial de conexión de la AS-246 con la SI-4	0,75	30%	70%	0%
	Mejora del enlace de la N-634 con la AS-246 (El Berrón)	2,5	10%	40%	50%
	Transformación de la AS-246a en un bulevar	1,15	100%	0%	0%
	Acondicionar las vías de entrada, a modo de travesías, la NO-1, NO -2 y SI-4	1,175	100%	0%	0%
ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	Sendas y zona verde en Los Riegos	0,1	100%	0%	0%
	Área dotacional de Miraflores	0,25	100%	0	0%

Fuente: Elaboración Propia

Con el siguiente **GRADO DE VINCULACIÓN**:

Norma: Proyectos **vinculantes**.

Objetivo: **Vinculación orientativa**, en función de disponibilidad presupuestaria complementaria. Proyectos que por su entidad requieren de una coordinación interadministrativa que no garantiza su total o parcial cumplimiento durante la vigencia del PGO aunque sean necesarios para el óptimo desarrollo del PGO; en esta categoría se incluyen también aquellos proyectos que requieren del desarrollo previo de otra actuación.

Recomendación: Proyectos **no vinculantes**. Proyecto de interés, pero de notable envergadura; exige momentos propicios para la inversión pública.

I.3.3. DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES

A. Criterios

Para el cálculo de los costes públicos, se ha considerado que, en general, todas las superficies de suelos para dotaciones públicas, incluidos los nuevos sistemas generales, serán aportadas por los propietarios de los suelos de las actuaciones.

También serán responsabilidad de los agentes privados los costes de saneamiento en los urbanizables.

En el caso del abastecimiento, si existiera alguna obra de mayor envergadura que redunde en la mejora de la red municipal en general, se puede suponer que el Ayuntamiento puede hacerse cargo de un pequeño porcentaje, aunque la mayor parte sería asumida por los promotores. A efectos de la elaboración de este documento se ha despreciado este porcentaje.

En cuanto a los costes de gas y electricidad, serán sufragadas una parte por las compañías suministradoras y otra por los agentes urbanizadores de los sectores, sin que su implantación suponga en ningún caso coste alguno para el municipio.

Será responsabilidad pública la urbanización de los espacios libres en sistemas generales, la construcción de los equipamientos docentes, deportivos y sociales del interior de las actuaciones, así como los sistemas generales destinados a equipamiento. Se ha supuesto que los deportivos y docentes serán desarrollados por la Administración Autonómica, y en el caso de los sociales y comerciales, se ha estimado un porcentaje para el Principado, que se haría cargo de los sociales, y otro para los agentes privados, ya que se considera que si bien su construcción es responsabilidad pública, no tiene costes para la administración, puesto que su explotación se puede realizar por concesión administrativa.

Para los sistemas generales viarios, dependiendo de su entidad, se han cargado a las distintas administraciones públicas que se estima podrán tener competencia en su ejecución y explotación.

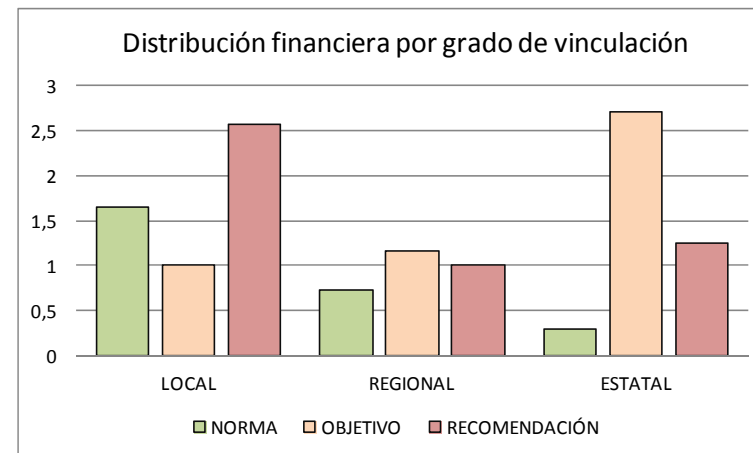
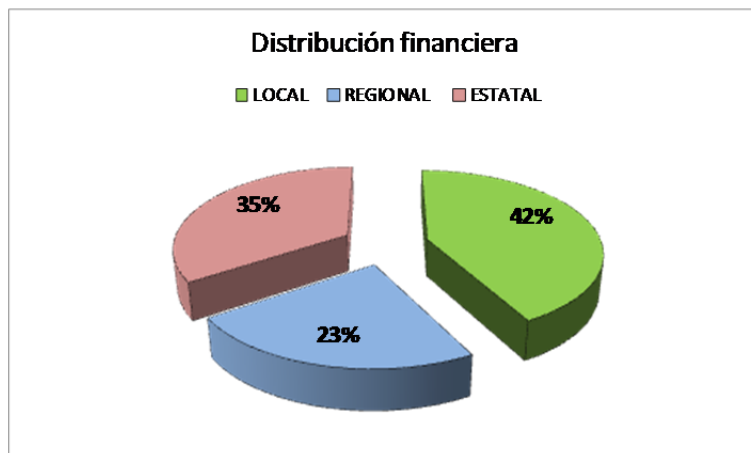
En el caso de las correcciones de los cauces de entornos fluviales podrán ser sufragados en parte por la Administración Central a través de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

B. Tabla de distribución de costes

En el siguiente cuadro puede verse la distribución de los costes del PGO:

PROYECTOS DE ÁMBITO MUNICIPAL		COSTE TOTAL	FINANC.	FINANC.	FINANC.
		(mill. Euros)	LOCAL	REGIONAL	ESTATAL
HIDRÁULICOS	Mejoras en el encauzamiento existente del río Noreña y nuevos tramos con el arroyo de Ferrera	3,39	0,339	0,339	2,712
	Depósito de abastecimiento al núcleo de Noreña y otros núcleos de Siero y conducción abastecimiento desde el nuevo depósito hasta el depósito existente	0,75	0,225	0,525	0
	Nueva arteria principal de abastecimiento desde el depósito existente hasta el centro de Noreña, paralela a la AS-246a y que cierre el anillo en la Plaza de la Nozalera	0,15	0,045	0,105	0
	Nuevo abastecimiento el núcleo rural de La Felguera	0,175	0,07	0,105	0
	Saneamiento en el núcleo rural de La Felguera	0,5	0,2	0,3	0
	Acceso Sur a Noreña	1,5	1,2	0	0,3
VIARIOS	Vial de conexión de la AS-246 con la SI-4	0,75	0,225	0,525	0
	Mejora del enlace de la N-634 con la AS-246 (El Berrón)	2,5	0,25	1	1,25
	Transformación de la AS-246a en un bulevar	1,15	1,15	0	0
	Acondicionar las vías de entrada, a modo de travesías, la NO-1, NO -2 y SI-4	1,175	1,175	0	0
	Sendas y zona verde en Los Riegos	0,1	0,1	0	0
ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	Área dotacional de Miraflores	0,25	0,25	0	0
	NORMA		1,64	0,735	0,3
	OBJETIVO		1,014	1,164	2,712
	RECOMENDACIÓN		2,575	1	1,25
	Total		5,229	2,899	4,262
	TOTAL		12,39		

Los costes estimados de implementación de todos los proyectos de financiación pública estimados por el PGO ascienden a un total de 12.390.000€. De ellos, la mayor partida de gasto le corresponde a la administración local, que con 5,2 millones de euros copa el 42% de la inversión, seguido de los entes estatales, que con 4,3 millones asumirían el 35% de los costes y, por último, la regional, que con 2,9 millones asumiría el 23%.



Sin embargo, parece mucho más interesante centrarse en el grado de vinculación, que a su vez establece la prioridad de la inversión.

Norma: Además de ser vinculantes, se convierten en aquellos que antes deben ser tratados, pues si se han establecido en esta categoría es precisamente por su mayor necesidad. Así, los proyecto-norma ascienden al 22% de lo presupuestado, suponiendo para la administración local 1,64 millones de euros, 0,73 para la regional y 0,3 para la estatal.

Objetivo: Ya sea por su envergadura, complejidad o por requerir de actuaciones previas, ocupan un segundo orden de prioridad respecto d las inversiones. En este apartado la mayor carga recaería sobre organismos estatales (Confederación Hidrográfica del Norte) debido a la envergadura de acometer obras de encauzamiento y ajustes de márgenes. El segundo escalón correspondería a la administración regional, derivado de las obras de abastecimiento y saneamiento incorporadas. En última instancia, al Ayuntamiento le corresponderían poco más de un millón de euros.

Recomendación: A pesar de su interés no tienen una necesidad inmediata, por lo que ocupan el último lugar en cuanto a prioridades de inversión. De hecho, con 2,6 millones de euros es la mayor carga municipal (casi tanto como las otras dos juntas). En el caso de las administraciones regional y estatal sólo participarían en el cruce de El Berrón, donde cada administración es titular de cada una de las carreteras afectadas.

Con todo, y siguiendo las jerarquías y vinculaciones marcadas, **Noreña debería disponer de un mínimo de 2,7 millones de euros para inversión**, si bien sería idóneo poder llegar a **5,2 para asumir las inversiones de recomendación**.

I.4. MANTENIMIENTO

A continuación se analiza el impacto que producirá en las Haciendas Públicas el mantenimiento, conservación e implantación de las infraestructuras derivadas de la ejecución de las actuaciones urbanizadoras previstas así como de la prestación de los servicios resultantes.

PROYECTOS DE ÁMBITO MUNICIPAL		COSTE TOTAL	MANTENIMIENTO ANUAL Euros
		Euros	
HIDRÁULICOS	Mejoras en el encauzamiento existente del río Noreña y nuevos tramos con el arroyo de Ferrera	3.390.000	33.900
	Depósito de abastecimiento al núcleo de Noreña y otros núcleos de Siero y conducción abastecimiento desde el nuevo depósito hasta el depósito existente	750.000	15.000
	Nueva arteria principal de abastecimiento desde el depósito existente hasta el centro de Noreña, paralela a la AS-246a y que cierre el anillo en la Plaza de la Nozalera	150.000	3.000
	Nuevo abastecimiento el núcleo rural de La Felguera	175.000	3.500
	Saneamiento en el núcleo rural de La Felguera	500.000	10.000
VIARIOS	Acceso Sur a Noreña	1.500.000	15.000
	Vial de conexión de la AS-246 con la SI-4	750.000	7.500
	Mejora del enlace de la N-634 con la AS-246 (El Berrón)	2.500.000	25.000
	Transformación de la AS-246a en un bulevar	1.150.000	11.500
	Acondicionar las vías de entrada, a modo de travesías, la NO-1, NO -2 y SI-4	1.175.000	11.750
ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	Sendas y zona verde en Los Riegos	100.000	5.000
	Área dotacional de Miraflores	250.000	12.500
Total anual:			153.650

Su cálculo parte de la hipótesis de un promedio anual que estima cuestiones puntuales (por ejemplo, reparaciones) y no sólo gastos de funcionamientos, al tiempo que no llegan a considerarse los ingresos que se pueden recibir de su propio funcionamiento (por ejemplo, en el caso de las mejoras en el abastecimiento aunque suponen un coste en parte pueden compensarse por la entrada de más usuarios). Para esta estimación se ha asumido lo siguiente: 1% del coste del

proyectos para viarios y encauzamientos; 2% para obras de abastecimiento y saneamiento de aguas; y 5% para zonas verdes y espacios libres.

I.5. DESARROLLO Y DEBERES

El documento hace provisiones estimadas, que se deben vincular a las estrategias del Gobierno dentro de la villa y en el territorio en el marco del planeamiento. Son, por tanto, actuaciones que se materializarán con un determinado ejercicio presupuestario a través de los Presupuestos Municipales o de las entidades públicas o privadas que hubiesen suscrito el correspondiente convenio en dichas actuaciones.

Los proyectos y las actuaciones en general, tanto de la Administración Central como de la Autonómica, deberán atender las determinaciones y provisiones del nuevo Plan General de Ordenación, pero éste no puede contener ninguna disposición que obligue a ello, lo que es especialmente aplicable a este Estudio Económico-Financiero.

Si bien, en el ámbito de la iniciativa privada el cumplimiento de los deberes urbanísticos están vinculados por los plazos establecidos por el PGO, caso de los desarrollos, teniendo en cuenta el hecho de que el PGO fija unos plazos para su cumplimiento, sin embargo los mismos también están sometidos a una flexibilidad relativa que queda patente con la posibilidad de que sean solicitadas prórrogas por circunstancias sobrevenidas.

En relación a los suelos en los que la ordenación detallada de los terrenos requiera la presentación por los particulares de un instrumento de planeamiento de desarrollo, habrá que acudir a la regulación contenida en las Normas Urbanísticas del PGO la cual establece de forma pormenorizada y de conformidad con lo establecido en el artículo 342 del ROTU, los plazos en que haya de darse cumplimiento a los deberes de cesión, equidistribución, urbanización, o plazos para convertir la parcela en solar, según el Sistema de Actuación, y plazos para edificar.

I.6. SUFICIENCIA DE SUELOS PRODUCTIVOS

Actualmente, el concejo cuenta con **26 Ha** de suelo productivo *stricto sensu* (considerando como tal lo que asimilamos a industria y polígono industrial, independientemente de si emplea o no industria u otras actividades), comprendido por:

- La parte desarrollada del polígono industrial de La Barreda.
- Las industrias cárnicas repartidas por la parroquia de Noreña.
- El complejo gasolinera-taller de la avenida de Gijón.

A éstos cabe añadirles otras piezas como los hoteles Plaza y Cristina, así como las diferentes dotaciones y negocios del espacio urbano.

Dentro de la calificación que denomina "productivo", el PGO incluye unas **37 Ha** más:

- APR-05 PL 14
- AUA-13 Palacio Rebollín
- AUA-19 Carbonera 2
- AUA-24 Matadero
- APP-01 La Barreda
- SPR-01 PL 8.2
- SPR-02 PL 6

De ellas cabe destacar que la zona de La Barreda aglutinaría el grueso de la superficie.

Así, en total, podría hablarse de 63Ha de suelo productivo en total, que considerando que son unos 115m² de suelo productivo bruto por habitante (2014) se consideran más que suficientes.

En otro orden, a éstos cabe añadir los terrenos de Miraflores, que si bien tienen como destino los equipamientos, la escala de los mismos (13Ha) hace que puedan considerarse también como espacios "productivos" por el volumen de mano de obra que movilizarían.

II. FINANZAS MUNICIPALES

II.1. PRESUPUESTOS ANUALES

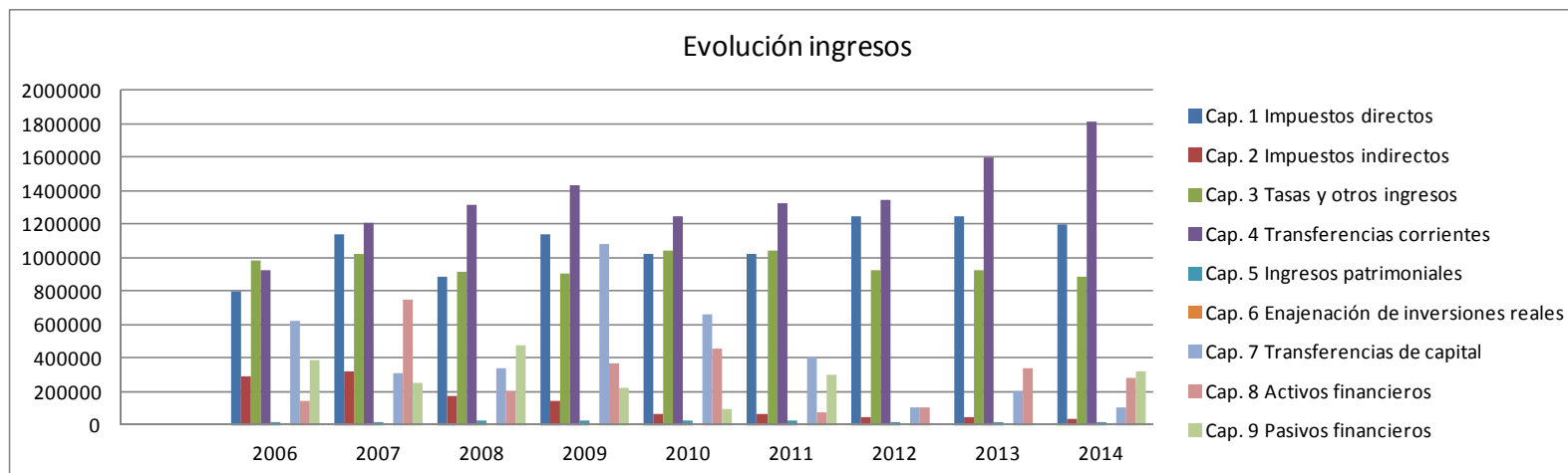
Los datos facilitados por el Ayuntamiento de Noreña sobre los presupuestos municipales de los últimos nueve años son los que se muestran en la siguiente tabla.

ESTADO DE INGRESOS		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES										
Cap. 1	Impuestos directos	794.000,00	1.138.588,15	885.762,00	1.135.666,20	1.022.455,05	1.022.455,05	1.246.200,00	1.246.200,00	1.200.000,00
Cap. 2	Impuestos indirectos	285.000,00	318.000,00	172.000,00	147.000,00	62.205,33	62.205,33	45.000,00	45.000,00	35.000,00
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	979.405,53	1.021.629,58	910.387,78	905.770,72	1.042.332,43	1.040.952,43	925.283,00	921.534,00	881.330,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	927.495,63	1.202.555,62	1.317.830,80	1.427.537,40	1.244.907,91	1.318.572,03	1.339.559,00	1.593.439,00	1.812.854,87
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	12.230,00	14.050,00	29.450,00	22.500,00	24.286,00	24.286,00	20.100,00	20.100,00	18.600,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL										
Cap. 6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 7	Transferencias de capital	624.698,07	309.723,00	333.432,00	1.076.342,89	658.313,85	404.737,52	105.000,00	203.612,02	100.000,00
Cap. 8	Activos financieros	138.945,09	748.317,49	204.657,50	367.094,61	451.225,45	72.071,10	104.168,94	334.090,44	281.694,56
Cap. 9	Pasivos financieros	390.000,00	249.000,00	477.000,00	216.066,27	97.597,20	301.218,78	0,00	0,00	319.300,00
TOTAL INGRESOS		4.151.774,32	5.001.863,84	4.330.520,08	5.297.978,09	4.603.323,23	4.246.498,24	3.785.310,94	4.363.975,46	4.648.779,43
ESTADO DE GASTOS		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES										
Cap. 1	Gastos de personal	1.340.622,76	1.525.098,53	1.630.626,89	1.774.597,52	1.757.048,58	1.689.876,88	1.619.106,54	1.591.175,94	1.589.917,49
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes	1.214.540,62	1.473.732,77	1.338.322,39	1.568.275,42	1.269.685,92	1.538.846,64	1.575.863,00	1.761.916,99	1.966.296,38
Cap. 3	Gastos financieros	39.700,00	63.731,41	64.484,00	58.196,00	47.314,68	16.714,68	29.697,00	25.460,00	12.250,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	118.773,50	125.285,26	107.888,90	144.195,29	98.050,42	101.080,00	98.200,00	88.980,10	96.981,32
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL										
Cap. 6	Inversiones reales	1.203.977,44	1.295.314,92	977.645,90	1.525.267,61	1.018.265,14	582.635,54	208.244,40	434.842,43	711.484,24
Cap. 7	Transferencias de capital	60.350,00	249.598,97	1	7.734,20	95.100,00	15.550,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 9	Pasivos financieros	173.810,00	269.101,98	211.551,00	219.712,05	317.858,49	212.758,49	254.200,00	264.700,00	271.850,00
TOTAL GASTOS		4.151.774,32	5.001.863,84	4.330.520,08	5.297.978,09	4.603.323,23	4.157.462,23	3.785.310,94	4.167.075,46	4.648.779,43

II.2. ANÁLISIS INGRESOS Y GASTOS

II.2.1. INGRESOS

En el gráfico siguiente puede verse la evolución de los ingresos municipales por capítulos durante el periodo analizado. Los ingresos se dividen en ingresos por operaciones corrientes e ingresos por operaciones de capital.



A. Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes están formados por los siguientes capítulos:

- **Impuestos directos** (capítulo 1): como promedio del periodo analizado representan en 24% del total; desde 2012 parecen haberse estabilizado tras varios años de mayores variaciones.
- **Impuestos indirectos** (capítulo 2): dentro del periodo analizado, el último año casi divide por diez los ingresos del primero; sin duda ha sido el capítulo donde mayores efectos ha hecho la crisis en cuanto a los ingresos tributarios. En el periodo analizado representan un promedio del 3%.
- **Tasas y otros ingresos** (capítulo 3): quizás uno de los capítulos más estables, a pesar de llevar una suave caída en los últimos años. En el periodo analizado representa un promedio del 21%.
- **Transferencias corrientes** (capítulo 4): con un 30% de promedio, es el capítulo de mayor relevancia, lo que representa la dependencia del concejo frente a otras administraciones. Desde del retroceso de 2010 lleva una tendencia alcista.
- **Ingresos patrimoniales** (capítulo 5): Representan menos del 0,5% de promedio.

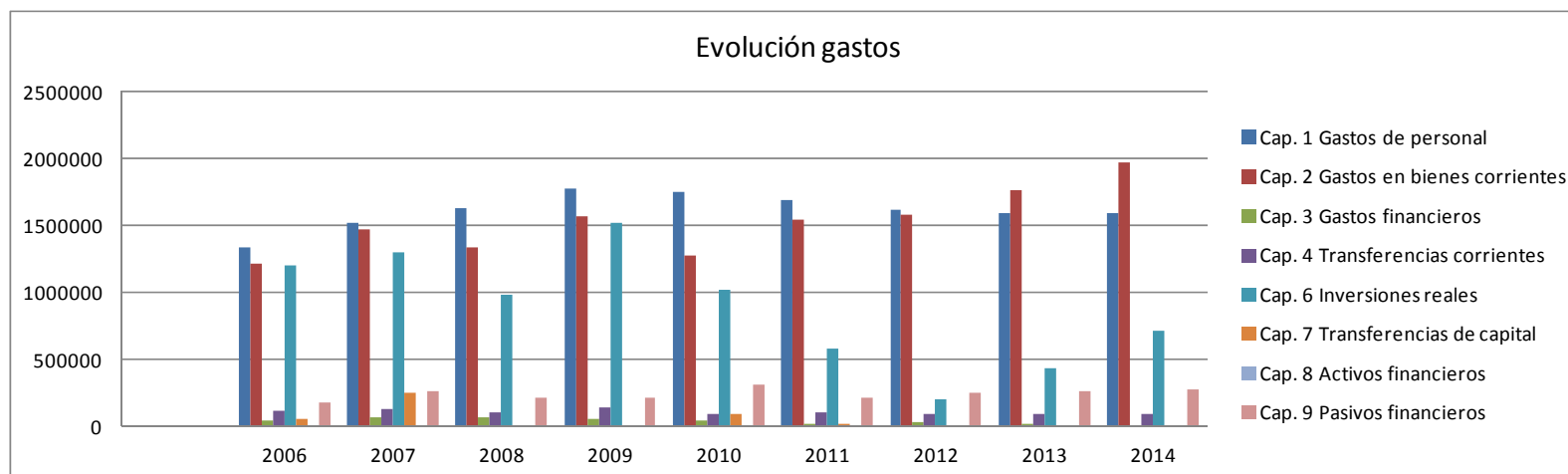
B. Ingresos de capital

Los ingresos corrientes están formados por los siguientes capítulos:

- **Enajenación de inversiones reales** (capítulo 6): en todo el periodo analizado no se registran en ningún caso.
- **Transferencias de capital** (capítulo 7): Resulta un capítulo muy irregular, rebasando el millón de euros en 2009 y apenas llegando a los cien mil en 2014. De promedio representa el 9%.
- **Activos financieros** (capítulo 8): al igual que el anterior, es un capítulo de “dientes de sierra”, con enormes variaciones de un ejercicio a otro. De promedio representa el 7%.
- **Pasivos financieros** (capítulo 9): lo más llamativo es que hay ejercicios (2012 y 2013) en los que ni siquiera constan, mientras que en otros cuatro rebasan los cuatrocientos mil euros. De promedio representan el 5%.

II.2.2. GASTOS

En el gráfico siguiente puede verse la evolución de los gastos municipales por capítulos durante el periodo analizado. Los gastos se dividen también en gastos por operaciones corrientes y gastos por operaciones de capital.



A. Gastos corrientes

Los gastos corrientes están formados por los siguientes capítulos:

- **Gastos de personal** (capítulo 1): De promedio representa el 36% de los gastos, siendo la mayor partida de gastos; sin embargo, desde 2009 lleva una suave tendencia bajista que ha llevado a que los gastos en bienes corrientes hayan rebasado a los gastos de personal desde 2013.

- Gastos de bienes corrientes (capítulo 2): Como promedio es la segunda partida, si bien desde 2013 se ha convertido en la primera. Representa de media el 34% de los gastos.
- Gastos financieros (capítulo 3): Si bien su tendencia ha sido la de ir reduciéndose, cabe señalar que representan menos del 1% de los gastos como promedio.
- Transferencias corrientes (capítulo 4): se trata de un capítulo relativamente estable, que representa en torno al 2% de media.

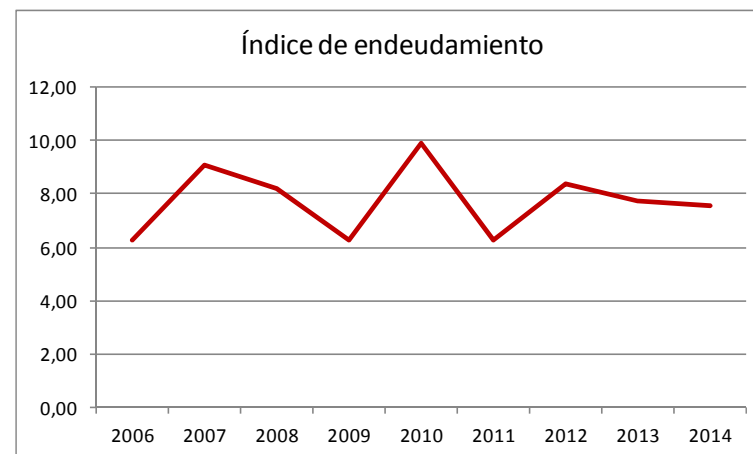
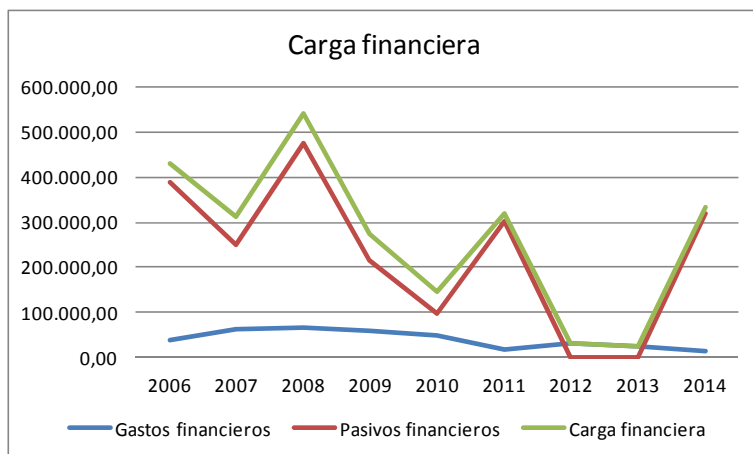
B. Gastos de capital

Los gastos corrientes están formados por los siguientes capítulos:

- Inversiones reales (capítulo 6): Son el capítulo de mayor relevancia en cuanto a que son la partida de la que se hacen las inversiones del PGO. Puede señalarse que es un apartado que ha ido muy determinado por la propia crisis, lo que llevó a que entre 2009 y 2012 se desplomasen (2012 fue siete veces menor que 2009); sin embargo, desde que tocó suelo en el propio 2012 la tendencia está siendo alcista, si bien aún no ha recuperado los niveles de años anteriores. Como promedio suponen el 20% de los gastos.
- Transferencias de capital (capítulo 7): Se trata de un capítulo de continuos altibajos, si bien en los tres últimos ejercicios el resultado ha sido cero. De promedio representan el 1% de los gastos.
- Activos financieros (capítulo 8): No se registran datos en el periodo analizado.
- Pasivos financieros (capítulo 9): Relativamente estables, si bien su repercusión gira en torno al 5%.

II.3. ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento se define como el cociente entre la carga financiera y los ingresos ordinarios menos dicha carga. Este índice nos indica el nivel con el que el Ayuntamiento ha recurrido a financiación ajena, lo que determinará la capacidad del mismo para recurrir nuevamente a este tipo de financiación en caso de que fuese necesario para llevar a cabo las actuaciones previstas en el PGO.



Como se puede observar, la línea marcada, aunque muy irregular, presenta una tendencia poco menos que plana. Quizás lo más destacado sea que en años como 2012 y 2013 no hubo que soportar pasivos financieros.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fija el endeudamiento máximo local en el 3% del Producto Interior Bruto. (Artículo 13. Instrumentación del principio de sostenibilidad financiera). Estar por debajo del mismo habilita el uso de deuda. En este sentido, el informe "Deuda viva de la entidades locales 31/12/2013" del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas fija para dicha fecha el **endeudamiento** del municipio de Noreña en **921.000 euros**. Sobre el PIB de Noreña no se dispone de datos oficiales, por lo que se deben extrapolar de otros; lo más próximo es el Valor Añadido Bruto de 2010. Para ajustar datos se parte de dos hipótesis:

- La diferencia entre el VAB y el PIB y en Noreña es el mismo que en Asturias, cuyos datos publica SADEI y el INE respectivamente. Ello supone que el PIB es un 15% más elevado que el VAB.
- Que la evolución del PIB en Noreña ha sido la misma que en Asturias según datos del INE, lo que implica una caída del 4,8%.

Con ello se estimaría que el **PIB** de Noreña se elevaría a **105.967.000 Euros**. Ergo, el **endeudamiento municipal rozaría el 0,9% del PIB**, lo que implica que consistorio cuenta con margen de endeudamiento.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
INGRESOS ORDINARIOS (A)	3.622.829,23	4.004.546,35	3.648.862,58	4.714.817,21	4.054.500,57	3.873.208,36	3.681.142,00	4.029.885,02	4.047.784,87
CARGA FINANCIERA (B)	213.510,00	332.833,39	276.035,00	277.908,05	365.173,17	229.473,17	283.897,00	290.160,00	284.100,00
INGRESOS ORDINARIOS NETOS C=A-B	3.409.319,23	3.671.712,96	3.372.827,58	4.436.909,16	3.689.327,40	3.643.735,19	3.397.245,00	3.739.725,02	3.763.684,87
ÍNDICE ENDEUDAMIENTO B/C %	6,26	9,06	8,18	6,26	9,90	6,30	8,36	7,76	7,55

III. VIGENCIA DEL PLAN

Se ha estimado que las inversiones que realizará el Ayuntamiento de Noreña para el desarrollo del Plan General de Ordenación ascienden a:

- 1,64 millones de euros de inversiones norma y 1,014 millones de euros de inversiones objetivo, lo que conlleva la necesidad de poder invertir 2,654 millones de euros para cubrir con las inversiones jerárquicamente superiores.
- 2,575 millones de euros para las inversiones recomendación, que no resultan imprescindibles para la ejecución del PGO si bien resultarían de gran interés para el concejo.

Dada la situación económica que se atraviesa en el momento de elaboración del presente documento, para realizar una estimación de los recursos de que dispondrá en los próximos años el Ayuntamiento de Noreña, se va a trabajar en un escenario claramente conservador bajo las siguientes hipótesis sobre la evolución del presupuesto municipal:

- Se plantea que el presupuesto municipal se incrementara en un 1,5% anual, lo que supone la evolución anual promediada que hubo entre 2006 y 2014.
- Se plantea que las inversiones reales se eleven hacia el promedio del periodo 2006-2014, es decir, el 20%.
- Se plantea que las inversiones reales destinadas a cubrir los proyectos del PGO se eleve a un tercio de las inversiones reales

Con estas hipótesis se obtienen las siguientes previsiones presupuestarias en euros corrientes para los próximos ocho años:

	Presupuesto	Inversión real	Inversión PGO
2015	Tramitación PGO		
2016			
2017	4.861.128,12	972.225,62	324.075,21
2018	4.934.045,04	986.809,01	328.936,34
2019	5.008.055,72	1.001.611,14	333.870,38
2020	5.083.176,55	1.016.635,31	338.878,44
2021	5.159.424,20	1.031.884,84	343.961,61
2022	5.236.815,56	1.047.363,11	349.121,04
2023	5.315.367,80	1.063.073,56	354.357,85
2024	5.395.098,32	1.079.019,66	359.673,22
	TOTAL:		2.732.874,09

Con todo, la capacidad municipal para hacer frente a las inversiones norma y objetivo del PGO parecen más que asumibles en un escenario muy conservador y aún sin recurrir a crédito, por lo que en un escenario algo más optimista podría hacer frene incluso a alguna inversión recomendación.

Con todo ello, concluimos que el desarrollo del Plan General es viable desde un punto de vista económico para el Ayuntamiento de Noreña.



Oviedo, marzo de 2015

Fdo.: Víctor García Oviedo, arquitecto coordinador

Fdo.: Eloísa Fernández Delgado, economista